

**ACTA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE
CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Giner Corell
Director General de Evaluación Ambiental y
Territorial de la Consellería de
Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

Vocales con voz y voto:

D. Cayetano Úbeda Granero
Secretario de la Delegación del Consell en
Alicante

D. Angel Sustaeta Llombart
Representante de la Dirección General de
Transportes y Logística de la Consellería
de Infraestructuras, Territorio y M.
Ambiente

D. Juan Planelles Seguí
Director Territorial de Agricultura, Pesca,
Alimentación y Agua.

D^a Concepción Sirvent Bernabeu
Representante de la Consellería de
Educación, Cultura y Deporte

D. Ignacio Navascués Rodríguez
Representante del Ministerio de Fomento

D. José Francisco Martínez Más

Representante del Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio Ambiente

**Vocales de libre designación nombrados
por la Consellera de Infraestructuras,
Territorio y Medio Ambiente**
D. Ramón Jérez López

Vocales con voz y sin voto:

**Colegio oficial de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos.**
D. Miguel Angel Belinchón Márquez

**Federación de Promotores Inmobiliarios
de la Provincia de Alicante.**
D. Jesualdo Ros Tonda

Secretario

D. Francisco Javier Sogorb Guerra

En Alicante, se reúne la Comisión
Territorial de Urbanismo a las nueve
horas treinta minutos en primera
convocatoria y a las diez horas y treinta
minutos en segunda, el día veinte de
diciembre de dos mil doce, con la
asistencia de los miembros que al
margen se citan.

Preside D. Juan Manuel Giner Corell, Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por ausencia de la Hble. Sra. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente; asisten D. Cayetano Úbeda Granero en representación de la Delegación del Consell; D. Angel Sustaeta Llombart en representación de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transporte; D. Juan Planelles Seguí en representación de la Subsecretaría de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua; Dña. Concha Sirvent Bernabeu en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural y D. José Francisco Martínez Más en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Excusa su asistencia D. Antonio Macia Mateu, representante del Colegio Oficial de Arquitectos.

A continuación se entra a tratar el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 6 de noviembre de 2012. Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO. Asuntos que se someten al estudio de la Comisión:

MODIFICACIONES PUNTUALES. EXPTE 65/12. BANYERES DE MARIOLA. Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias. (PL-12/0120). ACUERDO:

Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias del municipio de Banyeres de Mariola y segundo publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE 66/12. XALÓ. Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias (PL-11/0187). ACUERDO:**

Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Xaló en la redacción de la Norma 51 de las Normas Urbanísticas y segundo publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE 67/12. XALÓ. Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias. (PL-12/0498). ACUERDO:**

Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias del municipio de Jalón y segundo publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE 68/12. BIGASTRO. Modificación Puntual nº 5 del Plan General. (PL- 05/0371). ACUERDO:**

Aceptar de plano el desistimiento formulado por el Ayuntamiento y declarar concluso el procedimiento de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 5 del Plan General del municipio de Bigastro, con su consiguiente archivo. **EXPTE 69/12. BIGASTRO. Modificación puntual nº 8 del Plan General. (PL-12/0506). ACUERDO:**

Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 del Plan General del municipio de Bigastro y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

PLANES PARCIALES, PLANES DE REFORMA INTERIOR Y MODIFICACIONES.

EXPTE 70/12. BIGASTRO. Plan Parcial de Mejora del Sector D-6, promovido por el Ayuntamiento (PL-03/1437). ACUERDO: Declarar finalizado el procedimiento de aprobación definitiva del Plan Parcial del sector D-6, con su consiguiente archivo.

INFORMES Y DICTAMENES. EXPTE 71/12. BIGASTRO. Plan Parcial del Sector D-6. Cédula de Urbanización, promovido por el Ayuntamiento (PL-12/0266). ACUERDO: Dictaminar favorablemente la expedición de la Cédula de Urbanización para el Plan Parcial del sector D-6, condicionada a que la Modificación Puntual nº 8 del Plan General sea aprobada definitivamente y alcance plena eficacia. **EXPTE 72/12. ALCOI. Dictamen para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del sector 1 "La Solana". (PL-12/0444). ACUERDO:**

Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la emisión de dictamen favorable a la resolución del contrato de programación del Sector 1 "La Solana" del Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy. **EXPTE 73/12. L'ALQUERIA D'ASNAR. Dictamen para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del sector PP-2. (PL-12/0449). ACUERDO:**

Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la emisión de dictamen favorable a la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector PP-2 de las Normas Subsidiarias de Alqueria de Aznar a la mercantil EUROFINCAS MARINA BAIXA, S .L . **EXPTE 74/12. BANYERES DE MARIOLA. Informe sobre licencia de obra provisional para cerramiento de parcela. (PL-12/0454). ACUERDO:**

Devolver al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el expediente de licencia para la construcción de vallado en la Partida de la Marjal nº 596 instada por D. Miguel Beneyto Belda, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. CONSIDERACIÓN TECNICO-JURIDICA TERCERA: Las determinaciones contenidas en el expediente no pueden considerarse correctas, dado que el artículo 471 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística determina que "1. Con

CONSELLERIA D'INFRASTRUCTURES,
TERRITORI I MEDI AMBIENT

carácter excepcional, se puede otorgar licencia para el desarrollo en suelo urbanizable sin programación, de usos u obras provisionales no previstos en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento. 2. La licencia tiene por finalidad comprobar que los usos y obras no están expresamente prohibidos por la legislación urbanística o sectorial, ni por el planeamiento general'.

De la lectura del precepto se extrae que los usos u obras provisionales son autorizables sobre suelo urbanizable; el suelo urbano está sometido a su propio régimen jurídico, regulado en el planeamiento general vigente. **EXPTE 75/12. BANYERES DE MARIOLA. Informe sobre licencia de obra provisional para línea subterránea de baja tensión. (PL-12/0455). ACUERDO:** Devolver al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el expediente de licencia para la construcción de línea eléctrica subterránea de baja tensión en la Partida de la Marjal nº 596 instada por D. Miguel Beneyto Belda, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. **CONSIDERACION TECNICO-JURIDICA TERCERA:** Las determinaciones contenidas en el expediente no pueden considerarse correctas, dado que el artículo 471 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística determina que "1. *Con carácter excepcional, se puede otorgar licencia para el desarrollo en suelo urbanizable sin programación, de usos u obras provisionales no previstos en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento. 2. La licencia tiene por finalidad comprobar que los usos y obras no están expresamente prohibidos por la legislación urbanística o sectorial, ni por el planeamiento general'.*

De la lectura del precepto se extrae que los usos u obras provisionales son autorizables sobre suelo urbanizable; el suelo urbano está sometido a su propio régimen jurídico, regulado en el planeamiento general vigente.

DAR CUENTA. RESOLUCIONES SOBRE DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los expedientes de Declaración de Interés Comunitario tramitados en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante sobre los que se ha emitido propuesta de resolución con posterioridad a la última Comisión, el 6 de noviembre de 2012, hasta el día de la fecha.

RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SUPEDITÓ LA EFICACIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA. Se informa a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo de que no se han emitido nuevas resoluciones de expedientes en los que se hubiera supeditado la eficacia de la aprobación definitiva.

ASUNTOS PENDIENTES. No hay. **DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS: . No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y diez minutos del día arriba señalado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Giner Corell

Fdo. Francisco Javier Sogorb Guerra